SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS



RESOLUCIÓN No. SC.DIC.A.2011.237
DRA. PILAR GUEVARA UVIDIA
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO ( E )

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA., otorgada ante Notario Séptimo del Cantón Riobamba el 20 de abril de 2011, con la solicitud para su aprobación.

QUE las Unidades de Control e inspección y Jurídica de la Intendencia de Compañías de Ambato mediante Informe de Control No. SC.UCI.A.2011.336 de 17 de mayo de 2011 y memorando jurídico No. SC.UJ.A.2011.759 de 08 de junio de 2011, han emitido opinión favorable para la continuación del trámite.

EN uso de las atribuciones conferidas por la señorita Superintendenta de Compañías mediante las Resoluciones No. ADM-Q-2011-008 de 17 de enero de 2011, SC-IAF-DRH-G-2011-0105 de 19 de enero de 2011 y ADM-11008 de 9 de Marzo del 2011.

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA., en los términos constantes en la referida escritura; y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Riobamba.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que las Notarias Séptima y Cuarta de cantón Riobamba, tomen nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y al margen de la escritura pública de constitución respectivamente en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a) que el Registrador Mercantil del cantón Riobamba: inscriba la escritura y esta Resolución; b) tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) siente en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este Artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 08 de junio de 2011.

Dra. Mg. Pilar Guevara Uvidia, Abg.
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO (E)

Miguel H.
Exp. 37833
Trámite No. 742

RAZON.- En la ciudad de Riobamba, capital de la Provincia de Chimborazo, República del Ecuador, hoy día miércoles quince de junio del dos mil once, yo, Doctor ITALO BEDRAN R, en mi calidad de Notario Séptimo del cantón Riobamba, procedo a MARGINAR en la matriz a mi cargo, LA RESOLUCION NUMERO SC.DIC.A.2011-237, OTORGADA POR LA DOCTORA PILAR GUEVARA UVIDIA INTENDENTA DE COMPAÑIAS EN AMBATO ENCARGADA, DE FECHA OCHO DE JUNIO DEL DOS MIL ONCE, ACERCA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA ESTATUTARIA, SUSCRITA EN LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON RIOBAMBA, CON FECHA VEINTE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, RESOLUCION QUE SE ANEXA AL PROTOCOLO A MI CARGO DE LO QUE DOYFE.

Italo Bedrán Riofrio
DOCTOR

NOTARIA SEPTIMA CANTON RIOBAMBA

RAZON: En cumplimiento a lo dispuesto, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA., otorgada ante el suscrito Notario el 8 de Julio del 2005, procedo a tomar nota respecto de la Resolución No. SC.DIC.A.2011.237, Dada y firmada en Ambato a 8 de Junio de 2011, por la Dra. Mg. PILAR GUEVARA UVIDIA Abg. INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO ( E ), por la que resuelve aprobar el aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía CIRCULO DE SERVICIOS CHIMBORAZO CIRSERVICH CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura otorgada el 20 de Abril de 2011, ante el Notario Séptimo del Cantón Riobamba.- Doy fe.- Riobamba, a 21 de Junio del 2011.-

NOTARIA 4ª DEL CANTON RIOBAMBA

DR. CARLOS MARCELO AULLA ERAZO.
NOTARIO CUARTO DEL CANTON RIOBAMBA

REGISTRO RIOB

# REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN RIOBAMBA

10

## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL CANTON RIOBAMBA

Queda inscrito el Documento que antecede en el(los) registro(s) de:
-MERCANTIL con el No.999.*
Junto a la Resolución No.LAESCRITURASETOMONOTAALMARGEN anotado bajo el No. 5
.- Riobamba, a 24 de Junio del 2011.

REGISTRO MERCANTIL RIOBAMBA ECUADOR

1 1 16

*EL REGISTRADOR*